

ACTA DE LA APERTURA, CALIFICACIÓN Y VALORACION DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS A LA CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA PUERTA AUTOMÁTICA DE LA CASA DE NAVA, SEDE DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

En Gijón, en la sede del Consejo Consultivo del Principado de Asturias, calle Salamanca, nº 1, siendo las doce treinta horas del día 27 de noviembre de 2018, y estando presentes doña Estela Ramón García, Letrada del Consejo Consultivo, nombrado al efecto por Resolución de la Presidencia del 19 de noviembre, y don José Carlos Díaz Pérez, Jefe del Área de Presupuestos y Tesorería de este órgano, que levanta acta de la sesión conforme a lo dispuesto de la cláusula décimo tercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación para el mantenimiento de la climatización de la Casa de Nava, sede del Consejo Consultivo del Principado de Asturias.

Según diligencia extendida por el encargado del registro del Consejo Consultivo, se han recibido en plazo las proposiciones de las siguientes empresas:

- Manusa Door Systems
- Ascensores ENOR SL
- Assa Abloy

Asimismo, y por diligencia también del encargado del registro consta la recepción de oferta para esta licitación remitida por Kone Elevadores SA, registrada a fecha 26 de noviembre, a las 14:24 horas, fuera, por tanto del plazo para su recepción, que quedaba fijado por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, cláusula décima, en diez días hábiles desde el siguiente al de su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público (sellada en 9 de noviembre de 2018 a las 14:33 horas), situándose, por tanto el límite para la admisión de ofertas en el día 23 de noviembre a las 14:00 horas. La misma cláusula aludida especifica que “sólo se admitirán las propuestas presentadas a través de los servicios de correos si tienen entrada en el Registro del Consejo Consultivo del Principado de Asturias dentro del plazo y horario señalados”.

Así pues, se excluye por llegar fuera de plazo la oferta de Kone Elevadores SA.

Acto seguido se procede a la apertura de los sobres presentados por las empresas restantes, resultando que todas ellas aportan la respectiva oferta económica, cuyo detalle es el que sigue:

- Manusa Door Systems	786,80 euros (IVA incluido)
- Ascensores ENOR S.L .	551,76 euros (IVA incluido)
- Assa Abloy	900,00 euros (IVA incluido)

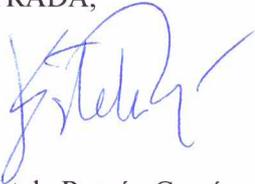
No obstante, la declaración responsable, que junto a la respectiva oferta económica, se solicitaba se incluyese en la propuesta, no es aportada por Manusa Door Systems. Considerándose que se trata de documentación subsanable, se requiere a la empresa citada para que en el plazo de tres días aporte la

declaración responsable que no se incluyó en la propuesta, conforme era preciso según lo dispuesto en la cláusula undécima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: “*Los licitadores incluirán una declaración responsable, conforme al Anexo I, en los términos de lo dispuesto en el artículo 159.4.c) de la LCSP, que incorpora a su vez la declaración de pertenencia a grupo empresarial, la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe de 150.000 euros y de sometimiento a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles, en su caso*”.

En caso de no subsanarse en tiempo la documentación requerida, la empresa Manusa Door Systems quedará excluida del proceso de licitación, cuya tramitación será retomada una vez venza el plazo otorgado a tal fin.

Se levanta la sesión a las trece horas del día y en el lugar que figuran en el encabezamiento, para cuya constancia se extiende esta acta que firman:

La LETRADA,



Fdo.: Estela Ramón García.

EL JEFE DEL ÁREA DE PRESUPUESTOS
Y TESORERÍA,



Fdo.: José Carlos Díaz Pérez.